



**SUPLEMENTA PROGRAMA DEPORTIVO RECREATIVO
"CELEBRACION VERANO 2011"**

Chillán Viejo, 16 FEB 2011

DECRETO N° 505

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N° 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 2420 de fecha 16.12.2010, que aprueba el presupuesto año 2011.

CONSIDERANDO:

1.- Decreto N° 07/03.01.2011 que aprueba el Programa Deportivo Recreativo denominado "Celebración Verano 2011"
2.- La necesidad de suplementar la cuenta 22 07 001 denominada "Servicio de Publicidad"

DECRETO:

1.- **SUPLEMENTESE** el Programa Deportivo Recreativo denominado "Celebración Verano 2011" por un monto de \$ 280.000.- (doscientos ochenta mil pesos)

2.- **IMPUTESE** el gasto del presente decreto al Subt. 22 Ítem 07 Asig. 001 "Servicios de Publicidad" del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / FFV / ALS / mvh

DISTRIBUCIÓN: 5-11

- Secretario Municipal, D.A.F., Dideco, Unidad de Control, Contabilidad y Presupuesto



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL